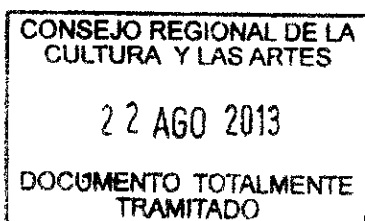


LDV/PHR



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°15290, CORRESPONDIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 354

IQUIQUE, 22 AGO. 2013

VISTO:

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15290 y su Resolución Exenta aprobatoria N°147, de 20 de marzo de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá; carta de renuncia del responsable del proyecto fechada el 05 de julio de .2013; comprobantes de depósito de fecha 23.de julio de.2013 y 06.de agosto de .2013; y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, convocatoria 2013, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta 032, de 2013, de esta Dirección Regional, fue seleccionado el Proyecto Folio N°15290, titulado "Solidaridad como patrimonio inmaterial aymara: Estudio y documentación del trabajo comunitario Ayni" cuyo Responsable corresponde a don Gastón Alejandro Carreño González, cédula de identidad número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de marzo de 2013, el cual fue aprobado por este Consejo Regional mediante Resolución Exenta N°147, de 20 de marzo de 2013.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$8.896.207. (ocho millones ochocientos noventa y seis mil doscientos siete pesos), los que se entregaron en una sola cuota.

Que, según informa en la carta de renuncia del responsable del proyecto, fechada 05 de julio de 2013, diferencias metodológicas insoslayables con su equipo de trabajo hacen inviable la ejecución del proyecto, por lo que resuelve renunciar al mismo haciendo devolución de los dineros entregados. Esta devolución que se efectúa en dos depósitos realizados a la cuenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Tarapacá, siendo el primero de fecha 23 de julio de 2013 por un monto de \$7.057.396.(siete millones cincuenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos) y el segundo de fecha 6 de agosto de 2013, por un monto de \$1.838.811(un millón ochocientos treinta y ocho mil ochocientos once pesos)-, reintegrando el 100% de los recursos entregados por este Servicio.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3360, de 2012, con sus modificaciones, que aprobó Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, en la Resolución Exenta N° 5954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N°15290, titulado **“Solidaridad como patrimonio inmaterial aymara: Estudio y documentación del trabajo comunitario Ayni”**, suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable don **Gastón Alejandro Carreño González**, cédula de identidad número [REDACTED], seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**, atendido a que el Responsable renunció a su proyecto y ha realizado la devolución del 100% de los recursos entregados para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.


ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el artículo primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a don **Gastón Alejandro Carreño González**, cédula de identidad número [REDACTED]

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE


LAURA DÍAZ VIDELLA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Distribución

- Dirección Regional, Región Tarapacá
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Carpeta de Proyecto, Dirección Regional de Tarapacá
- Responsable del proyecto